107Jeas. acto seguido se dio cuenta de que estaba termina el Reglamento depreticia y enterada la Corporación acordaron nombrar para que esaminen diduo Me glamento, a los tres arero y Lasa; y us pabrendo mas ascentos de que tratar selevanto la seron, que firman los que ridian que que él de cret. que certifico. José Ignació finandi busebio arew José Miquel Gumendia Jose Ignacio Aldanondo Jore Miguel Lasa Lucians Cruandas bal Concejo de Larcano a ventimeve de Mayo de mil noveciento, curatio remuido el agunt en sisión archinaria bajo la presidencia del la alialde a foré Aquacio prosanti g de la frez l'ancepales que al margen se espressan. Leida que fui el acta de la serion anterior fue esprobada. acto seguido se dis lectura del oficio remitedo a esta aluddia por el Cenastario Juan Luis 6 fituroro de Okaverria dueno de la casa Janduaga en estos termino, " No teriendo un ticia el que suscribe del auro que que reclama, ha recurrido al registro de la proprieda de ja reconoce micuto resulta que no aparece tal sanso por cuya rarrow, suplies a V. J. & dique manifestasle, cours, ence do y au que forma fine l'impriento el cento que reclama, ban presentando la copia o'escritura de ella, pres uno habiende datos und Register de la progredad, puede mader

que d'al curo no peticio; adennos dice que os para el sostenimiento de Médico y Baticarios y como m'uno mito existen maa muchos anos, charo está que et tal ceuse us pue de pagar el que suscribe por las raso nes exprestas y porque como se supone gove la con municación que dele ha ar mustros aus que el tal ceuro no se ha pagado, ru'reclarus do, ha cabluca do por dere ches de prescripción, conforme al art- 1966 de ladigo civil vigente. For to tanto suplies a V.I. sedig ne acusarle recibo de esta comunicación para utteriore, requisitos. Dios que a. V.S. mb. a.S. Olaberria 23 de Mayo de 1904 - Juan Luis Estersono. & alan de dell'avago de Lorosus. Envita de este escrito, a con daron tranquibir la coma del chammento en esta acta y remitir al censatario antedido una copia del do currento arque consta didro auto manifestando le que se sizera payar los reditos de didro cento en estor mino de quince diss. He aqui la que dice el libre de la obra pia de O. M? de lascano " La ditra dra pia de dotación tiene un censo de cuatro cientos y cincuenta aucados de vellon de principal que Leba, tian de Jonas con nepeticos de la carso de fomar abajo, sita everte Concejo de harcano , Prudancio de Estensors con hipitera de la casa de franzuaga mayor sita en el de Olaberria feudaron a favor de esta obre pia por esche de re fundación quince de Diciembre de mil retecuentos ein enenta y seete por tes time de Maurel Joaquin de Espeleta en no Rel. y und, de la villa de Villefrança : con chaundha de re dimir cou che divers tro ceuro de igual cautidad que debian apinayorargo de Acuilleta en la Villa de Auzuola, subrogarlo à favor de esta dotacion Jeun aunplimiente redinieron of Mro. curo de bido à amilleta por via de deposito aute la pus time orchinaria de Alha villa de Ausriola en cuate de Ebiero de mil retreintos ancuenta 3 odro por 2 testimi de Juse Bapta de Zumaeta es un Al

108 y uum? de dha Villa de Ausciota quedeudo así subrogado cor las demás hypotecas, y anterioridad à favor de esta Ma. dotación. al presente payan los reditos de este Ceuso à medias 3 à respecto de dos por acuto los ponecdores de dhas casas de Jmar y frauruaga, engos planos son et los dias venitiodos de agosto de cada ano que era la Jedra de su primera imporíción por naber pagado la dotación que ellos la rata que iba de didio dia esta el referedo cuatro de Cuero en que se nino su redución y tubrogación is acto seguido d'h heret. manifesto à la corporación que d'Electricista de al biou & conformabe con el suministro de la lur electrica end Labadiro por Deperetas annales. Como no mace falta didia hur en el verano scondaron que manifieste por cuanto Alunde nistrara en seis meser. acto seguido el S. Presidente masufesto à la Corposación que covista de que habia varia, " quejas, acerea del contrabando que se hace moste tor mino municipal, era consecuente tourse algun na determinación para suitar lo. Conterado, de lo dicho por el fr. Trendente acordara que que chel arrento para tantar a la rerrin barnediata y se termino la roion dando lectura de la revolución de la Exerce Diputación, aprobando ni minguin reparo las cuentas municipale, del 1903, firman to los que rabian de que artifico José Janacio Jarausti Cusebio areas Jose Aliquel Garmendia Jore Ignacio Aldancordo = The Miquel Lan Luciane Drugrabal

22